

**TRIBUNA | EDUCACIÓN** La ley de Subirats no solo no mejorará las universidades sino que su aplicación será muy negativa. El progreso de la educación y la ciencia requiere una política de Estado y no de partido

## Ley de Universidades: no es eso, no es eso

J. ADOLFO DE AZCÁRRAGA / MARIAM CAMARERO / ROLF TARRACH

EL 23 DE marzo el BOE publicó la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) del ministro Joan Subirats. Esta ley es singular en muchos aspectos, extensión incluida: desde la ley de Claudio Moyano de Instrucción Pública (1857), que sólo ocupaba tres páginas de la entonces Gaceta de Madrid, ninguna de las leyes importantes sobre la universidad española, incluidas la Ley General de Educación de Villar Palasí (1970), la gran Ley de Reforma Universitaria (LRU) de José M<sup>a</sup> Maravall (1983) y posteriores, ha superado la veintena de páginas. La LOSU, por el contrario, tiene 73; no sorprende que el propio Ministerio de Universidades haya publicado –y sólo sobre ‘gobernanza’ y la carrera académica– una especie de *guía para perplejos* de 22. Esta pulsión reglamentista de la LOSU revela, también, una escasa confianza *real* en la autonomía universitaria.

Sin embargo, muchas páginas no garantizan la bondad del contenido; sólo reflejan la inflación normativa de las leyes educativas de estos últimos años. Pero, ¿conviene la LOSU al Sistema Universitario Español (SUE)? El largo preámbulo ya desfigura la realidad cuando afirma, por ejemplo, que la ley (2007) de M<sup>a</sup> Jesús Sansegundo «reformó las enseñanzas universitarias en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior». Sin embargo, quien materializó esa reforma fue su sucesora Mercedes Cabrera, responsable de los funestos ‘grados’ de cuatro años que reemplazaron las licenciaturas ya estructuradas en dos ciclos de 3+2 años ¡desde 1970! De hecho, Cabrera *alejó* nuestras universidades de las universidades europeas: el 3+2 era y es casi universal y habría permitido una suave transición a la Declaración de Bolonia de 1999

(que España suscribió siendo ministro Mariano Rajoy), evitando al SUE el interminable trauma de adaptar sus licenciaturas a los mal llamados grados de cuatro años y el problema del reconocimiento internacional de los nuevos títulos con proyección profesional (nunca debió perderse, además, el histórico nombre de licenciatura). Aún hoy resulta difícil entender cómo pudo la *Bolonia española* alejarnos de Europa, creando además algunos grados de cuatro años de imposible justificación que hubieran debido ser –y llamarse– licenciaturas de tres años o diplomaturas. Y todo ello ante el silencio de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

Pese a alguna alusión ocasional, el preámbulo de la LOSU está muy lejos del de la LRU, que afirmaba en 1983: «Es-

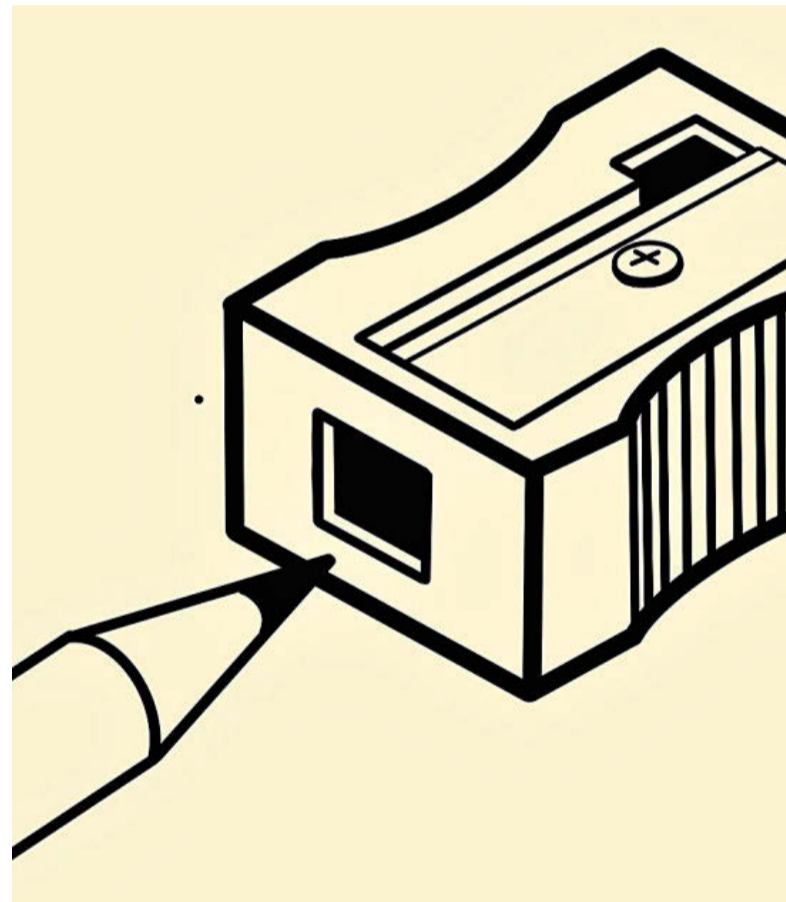
ta Ley está vertebrada por la idea de que la Universidad no es patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional y de sus respectivas Comunidades Autónomas». Ese público, naturalmente, no puede ser otro que los estudiantes y la sociedad que sufraga las universidades, que debe beneficiarse del avance del conocimiento y del desarrollo económico y social que implica la investigación pura y aplicada. Sin embargo, la LOSU *menosprecia la investigación*, pues no la exige en el grado debido al personal docente e investigador, el PDI que también creó la LRU inspirándose en la primera universidad investigadora, la Wilhelm von Humboldt de Berlín (1809). Los rectores/as universitarios ya no han de ser catedráticos. Basta que sean PDI permanente, funcionario o laboral; la LOSU no permite *importar* académicos extranjeros de prestigio como rectores o rectoras. Los méritos investigadores rectorales quedan para los futuros Estatutos; entretanto, bastarán unos insuficientes tres sexenios de investigación. Los seis años en el cargo que estipula la LOSU son muchos para un mal rector, y pocos para uno bueno: mejor eran los tradicionales cuatro años renovables. La LOSU iguala méritos investigadores y docentes, pero la hiperburocrática Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que evalúa la docencia, la mide *contando* años, dislate equivalente a juzgar la calidad de una paella por su tamaño y sin probarla. Este menosprecio de la investigación, implícitamente reconocido por la propia LOSU cuando reserva un ridículo 15% de plazas para investigadores con ciertos requisitos, atenta contra la misión de las universidades y contradice frontalmente –por ejemplo– lo que establecía la ley de la ministra Sansegundo (2007, arts. 36-39).

Estas y otras graves deficiencias de la LOSU no pueden compensarse citando ocho veces la emergencia climática o los problemas existentes de igualdad y de género en 17 ocasiones. La gravísima endogamia universitaria, por ejemplo, ni se menciona. De hecho, cabe esperar que crezca con la LOSU porque, aunque las comisiones de selección del profesorado se formarán por sorteo, éste tendrá lugar «a partir de una lista cualificada de PDI *elaborada por la universidad según su normativa interna*», lo que perpetuará o empeorará las actuales componendas. Queremos señalar, además, la falacia del «acabar con la precariedad» para justificar medidas impropias. Por supuesto, cuando una persona obtiene una plaza permanente desaparece una precariedad. Pero lo esencial es que, de acuerdo con la mencionada idea de servicio público, el precario/a que deja de serlo sea *quien más conviene a los estudiantes y a la sociedad*, algo que ignoran los redactores de la LOSU. También es imprescindible mejorar la paupérrima internacionalización del SUE; de nada sirve comentar que el SUE es el que más estudiantes Erasmus recibe (por el atractivo turístico de España), pues son poquísimos los extranjeros que estudian aquí su carrera. Cambridge, por ejemplo, tiene un 40% de estudiantes extranjeros y no es por el clima. Por otra parte, la figura de profesor asociado temporal de la LRU, «*especialista de reconocida competencia* cuya actividad profesional tiene lugar fuera de la universidad» (pronto degradada a nuevos penenes), queda vacía en la LOSU al transformarse en contratación indefinida a tiempo parcial, pervirtiendo enteramente su razón de ser.

La LOSU insta a que la ANECA reconozca a las agencias de evaluación autonómicas –las ‘Anequitas’–, lo que podría llevar a un fraccionamiento del SUE en 17 sistemas cada vez más disjuntos; quizá sea lo que en el fondo se per-

sigue. Otros aspectos políticos también afloran cuando la LOSU, ignorando la autonomía universitaria, *impon*e obligaciones presupuestarias a las propias universidades para promover las lenguas propias. Los Consejos Sociales, esenciales para la participación ciudadana en las universidades, serán creados por ley de las Comunidades Autónomas. Pero la LOSU no asegura su independencia: si bien dice que «no deben tener conflictos de intereses con la universidad», no garantiza lo crucial, su inmunidad ante injerencias políticas, olvidando la crisis de las Cajas de 2008. Al menos –eso sí– la LOSU obliga al SUE a adoptar la contabilidad analítica.

**CONCLUIMOS.** La LOSU regula la creación de nuevas universidades, pero ignora su excesivo número y las constantes duplicaciones de facultades, escuelas y títulos. Sin que haya que sacralizar los *rankings* universitarios, el de Shanghai sólo incluye una universidad española entre las 200 primeras del mundo, la de Barcelona (grupo 151-200), aunque no ha mucho casi todas nuestras universidades eran pretenciosamente declaradas «Campus de Excelencia Internacional». Pero España no ha recibido ningún Nobel científico desde Cajal (1906); Holanda, con sólo una tercera parte de población, tiene nueve universidades entre las 200 primeras (tres entre las 100) y 16 Nobeles científicos. No sorprenderá, por tanto, que su actual ministro de Educación, Cultura y Ciencia sea el anterior director del Instituto de Estudios Avanzados de Princeton, donde estuvo Einstein. ¿Cuándo se comprenderá que el progreso de la educación y la ciencia en España requiere una política de Estado seria y no de parti-



RAÚL ARIAS

### La LOSU exigirá años de ajustes, nuevos Estatutos e infinitos reglamentos

do? La LOSU exigirá *años* de ajustes, incontables reuniones, nuevos Estatutos universitarios e infinitos reglamentos. Requerirá múltiple legislación complementaria a la que las Comunidades Autónomas añadirán la suya, aumentando verosímilmente el localismo. Todo ello, por supuesto, recaerá sobre el personal universitario y los estudiantes: tiempo malgastado, clases peor preparadas, investigación no hecha, etc. No; no es eso. El Sistema Universitario Español no se merece la LOSU.

**J. A. de Azcárraga** es catedrático emérito de la Univ. de Valencia y miembro del IFIC (CSIC-UV); pertenece al Colegio Libre de Eméritos.

**M. Camarero** es catedrática de la Univ. Jaume I de Castellón; fue secretaria General de Universidades en el Ministerio de Educación y viceconsejera de Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

**R. Tarrach** es rector emérito de la Univ. de Luxemburgo; fue presidente del CSIC y de la Asociación Europea de Universidades.